

das, y de los derechos de suscripción preferente, con posibilidad de suscripción incompleta de la emisión; todo ello según lo dispuesto en los artículos 158 y 161 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para: (i) fijar, complementar, desarrollar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General, incluidas las subsanaciones necesarias para dar cumplimiento a cuantos requisitos fueren legalmente exigibles, bien para su eficacia o para su inscripción registral; (ii) declarar suscrito y desembolsado el aumento de capital total o parcialmente, y por lo tanto cerrado; (iii) presentar a inscripción el acuerdo de aumento de capital aún no estando éste completamente desembolsado, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 134 del RD 1784/1996.

Sexto.—Delegación de facultades al Consejo de Administración para elevar a documento público los acuerdos de la Junta general que lo precisen o hayan de inscribirse en los Registros Públicos correspondientes, así como para la suscripción de documentos subsanatorios y rectificatorios que, en su caso, sean precisos, así como para ejecutar dichos acuerdos.

Séptimo.—Aprobación del acta en cualquiera de las modalidades previstas por la Ley.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112, 144 y 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de solicitar por escrito con anterioridad a la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones acerca del contenido de los asuntos comprendidos en el orden del día. Igualmente, se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 13 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio de la Puente Abad.—10.339.

AUTOCLUB REPSOL SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Don Jesús Rodríguez Onaindía, como interesado en la certificación número 7194589 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 3 de agosto de 2007 hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94 28006 Madrid en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 25 de febrero de 2008.—Jesús Rodríguez Onaindía.—10.137.

AUTOMATISMOS VIMELEC, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Jesús Stampa Castillo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en los Autos 379/07, ejecución 71/07, seguida contra el deudor «Automatismos Vimelec», con domicilio en polígono Lastaola, local D, Pabellón B de Hernani (20120), se ha dictado el Auto de fecha 21 de febrero de 2008, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de 15.077'06 Euros de principal y de 3.000,00 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 21 de febrero de 2008.—Secretaria Judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.—10.608.

BARRIO Y HEREDIA, S. L. U. (Sociedad absorbente)

PROMOCIONES BOFISA, S. A. U.

INMOBILIARIA BOFISA, S. A. U. (Sociedades absorbidas)

Se hace público que los socios y accionistas únicos de las respectivas sociedades, ejerciendo las competencias que corresponden a las Juntas generales extraordinarias y universales de socios y de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 20 de febrero de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Barrio y Heredia, S.L.U.» de «Promociones Bofisa, S.A.U.» e «Inmobiliaria Bofisa, S.A.U.», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de La Rioja y Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la L.S.A., durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Asimismo, se informa a quienes se consideren titulares de derechos especiales distintos de las participaciones y acciones, obligacionistas y representantes de los trabajadores, que tienen a su disposición en el domicilio social, para su examen todos los documentos a que se refiere el art. 238 de la L.S.A.

Madrid, 22 de febrero de 2008.—María Isabel Barrio Heredia, Administrador único de las sociedades intervinientes.—10.388. y 3.ª 5-3-2008

BERAUNBERRI, S. L. (Sociedad absorbente)

RISIWEG, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias de estas sociedades, celebradas con el carácter de universales el 25 de febrero de 2008, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de «Risiweg, Sociedad Limitada» por «Beraunberri, Sociedad Limitada», siendo la absorbida íntegramente participada por la absorbente. La fusión se llevará a cabo según el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Los interesados y acreedores de las sociedades intervinientes en esta operación podrán examinar, en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, o bien obtener su entrega o envío gratuito.

Que hacen constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo citado, en los términos de los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Getxo, 26 de febrero de 2008.—Beraunberri, Sociedad Limitada, el Administrador único, José María Galíndez Zubiría.—Risiweg, Sociedad Limitada, el Administrador único, José María Galíndez Zubiría.—10.383. y 3.ª 5-3-2008

BOLYCAST CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En el Juzgado de lo Social número once, en la ejecución 114/07, se ha dictado la siguiente:

Declarar al ejecutado Bolycast Construcciones, S. L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.565,54 de principal más 514 presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento.

Sevilla, 21 de febrero de 2008.—La Secretaria, Concepción Díaz Noriega Selles.—10.614.

BOSQUES NATURALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio del desembolso de dividendos pasivos

El Consejo de Administración de la Sociedad Bosques Naturales, Sociedad Anónima, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de los Estatutos Sociales y de conformidad con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobó en su reunión del día 12 de febrero de 2008 proceder al desembolso del setenta y cinco por ciento de los dividendos pasivos que quedaron pendientes de desembolso con ocasión del aumento de capital formalizado mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Juan Bernal Espinosa, de fecha 28 de mayo de 2007, con el número 1.433 de su orden de Protocolo. Para ello, el Consejo de Administración ha establecido en su reunión de 12 de febrero los plazos y formas en que deberán efectuarse los desembolsos pasivos, en todo lo no previsto por los Estatutos sociales y que son los siguientes:

a) Dicho desembolso corresponde a cada una de las acciones, numeradas de la 14.288.713 a la 34.288.712, ambas inclusive.

b) Según los Estatutos, cada una de estas acciones tiene un valor nominal de 1 euro, y actualmente están desembolsadas en un veinticinco por ciento de su valor nominal, por lo que el desembolso a efectuar será de 0,75 euros por acción, para lo cual se concede un plazo hasta el día 14 de agosto de 2008.

c) La fecha de inicio del desembolso de los dividendos pasivos será a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del presente anuncio para que por los señores accionistas se efectúen las correspondientes aportaciones. Al tiempo se hace saber que, transcurrido el plazo referido sin haber realizado los desembolsos oportunos, se incurrirá en mora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Sociedades Anónimas, con los efectos previstos en el citado texto legal.

d) El desembolso de los dividendos pasivos se realizará mediante aportación dineraria por transferencia en la cuenta 2038-2831-61-6000135078, abierta a nombre de la sociedad en la entidad Caja de Madrid, en el que se indicará el nombre y apellidos y documento nacional de identidad; la razón social y el código de identificación fiscal con el domicilio del accionista, así como el concepto del ingreso «Aportación de capital: Desembolso de dividendos pasivos».

e) El período para realizar las aportaciones quedará cerrado el día 14 de agosto de 2008.

Madrid, 13 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Vela Ballesteros.—11.255.

CARTERA MOBILIARIA, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario, que se celebrará en Santander, en el salón de actos de la Cámara de Comercio y Navegación de Cantabria, Plaza Porticada, a las doce horas, el día 11 de abril de 2008, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Segundo.—Sustitución de Entidad Depositaria. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Santander, 29 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro de la Esperanza Rodríguez.—11.550.

CAÑO ROJO PROMOCIONES URBANAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 166/07, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Modesto Bautista Vasquez, contra Caño Rojo Promociones Urbanas, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 18-02-2008, auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.483,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—10.223.

CENTRO OFTALMOLÓGICO INTEGRAL, S. L. (Sociedad absorbente)

PROMEQUI, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Centro Oftalmológico Integral, Sociedad Limitada» y de «Promequi, Sociedad Limitada», celebradas el 28 de diciembre de 2007, han aprobado la fusión por absorción por parte de «Centro Oftalmológico Integral, Sociedad Limitada», de «Promequi, Sociedad Limitada», ajustándose a los términos conocidos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a «Centro Oftalmológico Integral, Sociedad Limitada», a título de sucesión universal, de todo el patrimonio social de la sociedad absorbida.

Igualmente, dichas Juntas generales han aprobado el Balance de fusión cerrado al 30 de junio de 2007, de cada una de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado, con arreglo al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo adoptado por la Junta general.

Bilbao, 24 de enero de 2008.—Ángel Alberto Saiz Romero, Administrador Solidario de Centro Oftalmológico Integral, S.L. y de Promequi, S.L.—10.300. y 3.ª 5-3-2008

CENTROLID, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad «Centrolid, S.A.», de fecha 28 de febrero de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de esta entidad, que se celebrará en la sala de reuniones de Centrolid, avda. del Euro, n.º 2, 3.º, el día 8 de abril de 2008, a las 17,00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación de capital, tras el preceptivo debate sobre el informe elaborado por el Consejo de Administración.

Segundo.—Adopción formal, si procede, del acuerdo de ampliación de capital propuesto por el Consejo de Administración, y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Propuesta sobre reducción de los miembros del Consejo de Administración, para dotar al mismo de mayor operatividad, y consiguiente modificación si procede del artículo 16 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la propuesta de aumento de capital y del informe justificativo de la misma elaborado por el Consejo y demás documentos que van a ser sometidos a su aprobación, así como el derecho a solicitar su entrega o envío inmediato y gratuito a sus domicilios.

Valladolid, 3 de marzo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de Patrisava, S.L., representado por Juan Carlos Sánchez-Valencia Díez.—11.629.

CINCO FRESNOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 148/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Valentín Diego Guerrero contra Cinco Fresnos S.L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

b) Declarar al ejecutado Cinco Fresnos SL en situación de insolvencia parcial por importe de 63906,44 euros, de principal, más la cantidad de 10296,5 euros, que provisionalmente se ha calculado para intereses legales y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 19 de febrero de 2008.—Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid.—10.607.

COLINAS BERMEJAS, S. A.

Por medio del presente se convoca a los señores accionistas de «Colinas Bermejas, Sociedad Anónima», con C.I.F. número A-18254698, a Junta General, con el carácter de Extraordinaria, que se celebrará el día 11 de abril de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria y el día 12 de abril de 2008, a las once horas treinta minutos, en segunda convocatoria, en la Sala de Juntas del Hotel Carmen, sito en Acera del Darro, 62, 18005 Granada, a fin de tratar sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.—Cese del actual órgano de administración, por expiración de la vigencia de sus cargos.

Segundo.—Nombramiento de nuevo órgano de administración.

Tercero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Memoria y Balances correspondientes a los ejercicios económicos de 2003 a 2007, ambos inclusive, que presenta el nuevo órgano de administración (Los señores accionistas podrán examinar la documentación correspondiente y retirar copia de la misma del domicilio social durante los 15 días anteriores al de celebración de la Junta en primera convocatoria).

Cuarto.—Comunicación al Registro Mercantil de Granada, de los motivos por los cuales la sociedad no ha cumplido con sus obligaciones mercantiles durante los últimos cinco ejercicios sociales.

Quinto.—Nombramiento de dos interventores para la aprobación del acta de la Junta General.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Granada, 25 de febrero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración Pedro Torres Sánchez.—10.428.

COMERCIAL FLEXICO, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 9 de abril de 2008, a las 12 horas, en el domicilio social, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, y Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión llevada a cabo hasta la fecha por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Cuarto.—Renovación consejeros.

Quinto.—Revocación y nombramiento nuevo auditor, en su caso.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos que serán sometidos a su aprobación, y el derecho de pedir la entrega o el envío de forma inmediata y gratuita de dichos documentos.

Barcelona, 25 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Alejandro Escoda Montal.—11.200.

COMERCIAL FONTOPIA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª Francisca López Salinas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1249/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos